UMAYOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

ACUERDO No. 06
(19 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Resolución número 021795 de 2020, mediante la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado de programas académicos.

Que la ley 53 de 1977 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones. Solamente los profesionales de trabajo social se denominarán para los efectos de la presente Ley "Trabajadores Sociales" y podrán desempeñar las funciones establecidas para esta profesión tanto en la actividad pública como en la privada.

Que el decreto 2833 de 1981 (octubre 9) Por el cual se reglamenta la Ley 53 de 1977 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajador social y se dictan otras disposiciones.

Que el profesional de Trabajo Social "se concibe como una profesión-disciplina constitutiva de las ciencias sociales, que se desarrolla en el ámbito de las interacciones entre los sujetos, las instituciones, las organizaciones sociales y el Estado, de manera dialógica y crítica. Comporta referentes de intervención que se constituyen en el eje que estructura el ejercicio profesional, confiriéndole un sentido social y político para potenciar procesos de transformación social" (Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia, 2015, 25).

Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena establece la creación y oferta del programa de Trabajo Social en articulación con el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y científico, frente a la pertinencia de necesidades del país y la región además de todo lo expuesto anteriormente.

Que el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" donde se realiza una apuesta importante por la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, capaz de acoger esa población de bachilleres de estrato 0, 1 y 2 de la Ciudad de Cartagena y sus municipios aledaños, brindando mayor cobertura en Educación Superior, una oferta de programas de calidad y con reconocimiento por su alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional, propendiendo por contar con una planta de docente suficientes y cualificados para lograr el reconocimiento de nuestros programas y egresados en el medio local y nacional contribuyendo así a la disminución de la desigualdad y el mejoramiento de su calidad de vida.

Escaneado con CamScanner

Que el Consejo Académico conceptuó positivamente sobre la creación de este programa.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el programa académico **TRABAJO SOCIAL,** de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. El programa de **TRABAJO SOCIAL** tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICAS	
DENOMINACIÓN	TRABAJO SOCIAL
NIVEL DE FORMACIÓN	UNIVERSITARIO
TITULO A OTORGAR	TRABAJADOR(A) SOCIAL
MODALIDAD	PRESENCIAL
NUMERO DE CREDITOS	149
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	SEMESTRAL
CUPO POR SEMESTRE	30
DURACIÓN	10 SEMESTRES
FACULTAD	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
CAMPO DETALLADO	CIENCIAS SOCIALES
UBICACION	CARTAGENA - BOLIVAR

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.umayor.edu.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 19 días de enero de 2022.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner